Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 45 /2017.-

Encarnación, 11 de diciembre de 2017.-

Señor
Abog. Federico Vergara Agüero
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los días del mes de diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 12:00 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución Ad Referéndum- Plurianual,** para los Vehículos que comprenden el parque Automotor de la Gobernación de Itapúa. ----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 30 de noviembre, habiéndose presentado tres oferentes en el referido llamado en el plazo fijado. ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 07 de Diciembre del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución Ad Referéndum - Plurianual,** para la Gobernación de Itapúa. ID 338.059. ----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se han presentado 2 (DOS) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre con mesa de entrada Nº 6750,** en ser abierto corresponde a la Empresa **CODE CAR,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, presenta póliza de seguro del Comercio Paraguayo por valor de Gs.34.311.480 de **(treinta y cuatro millones trescientos once mil cuatrocientos ochenta).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE Nº 1480973, Copia de cedula de identidad del representante, Presentando su Oferta por los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 por valor de **Gs 490.164.000 (cuatrocientos noventa millones ciento sesenta y cuatro mil).-**

El segundo sobre con mesa de entrada Nº 6761, en ser abierto corresponde a la Empresa **PUCON S.A,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, presenta póliza de seguro de Regional Seguros por valor de Gs.27.500.000 de **(veintisiete millones quinientos mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE Nº 1481132, Copia de cedula de identidad del representante, Presentando su Oferta por los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 por valor de **Gs 507.180.000 (quinientos siete millones ciento ochenta mil).-**

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las mismas. ----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante. ----------

Seguidamente, se realiza la verificación de los Certificados del SIPE presentados por los oferentes; primeramente, es verificada la Empresa CODE CAR con la Constancia de SIPE Nº 1480973, constatando que los documentos se encuentran Inactivos y Pendientes tal cual figuran en la Constancia Mencionada; sin embargo presenta los documentos impresos con su oferta. Posteriormente es analizado la Empresa Pucon S.A. , quien cuenta con Constancia del SIPE Nº 1481132, constatando que los datos allí consignados y activo se encuentran fehacientemente según lo presentado.----------

Seguidamente, se solicitó vía nota a la Empresa Pucon S.A.,

- Declaración Jurada donde manifiesta las Dimensiones que posee el Taller.
- Declaración Jurada donde manifiesta el Equipamiento que posee la Empresa como mínimo deberá contar con un elevador y/o una fosa para revisión de los vehículos.
- Declaración Jurada donde manifiesta las Herramientas que posee: Deberá contar con lote de herramientas mínimas para la realización de los servicios.
- Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. Nº 2 inc. N.
- Copia simple Contratos similares con Instituciones Públicas y/o Privadas; o facturaciones u otros medios que puedan constatar la misma.

Los documentos deberían de presentarse en un plazo de 24 horas, así como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión. La misma los documentos requeridos a la Empresa PUCON S.A. no fueron presentados, en consecuencia corresponde la descalificación de la Oferta de la Empresa PUCON S.A., y proseguir con el proceso de Evaluación de las Ofertas. ----------

Se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

Seguidamente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional, tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que no se han solicitado los certificados Origen Nacional para el presente llamado. ----------

A continuación pasamos a evaluar la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente la cual corresponde a la Empresa CODECAR de Arnaldo German Osmic Báez, la empresa ha presentado su oferta por los lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 por un valor Total de Gs 490.164.000.- (Guaraníes: cuatrocientos noventa millones ciento sesenta y cuatro mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio se encuentra dentro de los parámetros previsionados, Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **CODE CAR de Arnaldo Germán Osmic Báez**, representado por ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente, no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes Contratos que demuestran experiencia en el ramo por un valor de 1.360.455.000.- (Guaraníes: mil trescientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a solicitar al oferente el desglose de precios de los servicios ofertados, el oferente ha respondido en tiempo y a satisfacción de la Gobernación de Itapúa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los lotes citados más arriba a la Empresa CODE CAR de Arnaldo Germán Osmic Báez.----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
Patente municipal vigente **CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Declaración Jurada donde manifiesta las Dimensiones que posee el Taller. ***CUMPLE*** • Declaración Jurada donde manifiesta el Equipamiento que posee la Empresa como mínimo deberá contar con un elevador y/o una fosa para revisión de los vehículos. ***CUMPLE*** • Declaración Jurada donde manifiesta las Herramientas que posee: Deberá contar con lote de herramientas mínimas para la realización de los servicios. ***CUMPLE*** • Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. Nº 2 inc. N. **CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.
• Copia simple Contratos similares con Instituciones Públicas y/o Privadas; o facturaciones u otros medios que puedan constatar la misma. ***CUMPLE*** • Copia Autenticado Balance General y estado de resultado de los años 2014, 2015, 2016. • Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.- **CUMPLE**

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado según el siguiente detalle:

Lote	Oferente	Monto Ofertado
1	**CODE CAR**	18.720.000
2	**CODE CAR**	22.458.000
3	**CODE CAR**	27.288.000
4	**CODE CAR**	24.540.000
5	**CODE CAR**	24.288.000
6	**CODE CAR**	28.308.000
7	**CODE CAR**	27.498.000
8	**CODE CAR**	23.010.000
9	**CODE CAR**	26.730.000
10	**CODE CAR**	25.212.000
11	**CODE CAR**	26.880.000
12	**CODE CAR**	26.238.000
13	**CODE CAR**	24.150.000
14	**CODE CAR**	25.938.000
15	**CODE CAR**	18.420.000
16	**CODE CAR**	22.560.000
17	**CODE CAR**	20.568.000
18	**CODE CAR**	20.568.000
19	**CODE CAR**	26.520.000
20	**CODE CAR**	23.400.000
21	**CODE CAR**	6.870.000
Guaraníes: cuatrocientos noventa millones ciento sesenta y cuatro mil		**490.164.000**

Por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa **CODE CAR de Arnaldo German Osmic Báez** gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ----------

Lic. Crescendo Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACION DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	CODECAR	Arnaldo German Osmik	3.236.046	No Figura
2	PUCON S.A.	Diego Alejandro Munita Tischler	2.390.101	No Figura
3	PUCON S.A.	Fabian Javier Munita Tischler	3.522.239	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

CODE CAR DE ARNALDO OSMIK

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2014	51.464.924	1.495.783	34,41	
31/12/2015	73.801.639	1.196.868	61,66	157,82
31/12/2016	195.302.907	1.054.230	185,26	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	1.495.783	107.954.324	0,0139	
31/12/2015	1.196.868	120.178.389	0,0100	0,0253
01/01/2016	1.054.230	230.927.150	0,0046	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	8.100.971	90.000.000	0,090010789	
31/12/2015	10.771.810	90.000.000	0,119686778	0,23
31/12/2016	9.407.069	190.000.000	0,049510889	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa CODE CAR DE ARNALDO OSMIK. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Ing. Ivan Jonis De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA